

## Textos Escolares

Para que todos los niños cuenten con textos escolares, y dado el elevado costo que significan, el Ministerio de Educación **garantiza la entrega gratuita de textos a todos los alumnos** de la educación subvencionada, de escuelas y liceos municipales.

Sin embargo, el establecimiento puede solicitar textos diferentes a los que entrega el Ministerio, lo cual implica un costo adicional para las familias de los alumnos. Por ello, una decisión de ese tipo, debe ser tomada por la Dirección del establecimiento y aprobada por el Centro de Padres.

En caso que se vulneren sus derechos en estas materias, usted puede ingresar una denuncia a través de la página <http://denuncias.supereduc.cl> o bien en cualquier oficina de la Superintendencia de Educación Escolar (SIEE).

La falta de útiles o textos escolares de un estudiante  
**NO PUEDE SIGNIFICAR LA EXCLUSIÓN DE CLASES.**



## Uniforme, Útiles y Textos Escolares



**ENTREGA GRATUITA**



[www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)  
**600 600 26 26**



Las familias y las escuelas deben hacer lo posible por asegurar a los niños **un buen entorno educativo**, evitando que los requerimientos de útiles, uniforme o textos se conviertan en motivos de conflicto.

Las escuelas deben ser prudentes en sus peticiones, **evitando sobrecargar innecesariamente los gastos de las familias**, y deben ser tolerantes con quienes no cumplan esta norma, anteponiendo siempre su carácter formativo.

Las familias, en la medida de sus posibilidades, **deben esforzarse por conseguir los materiales que los niños requieren para estudiar**, y resguardar que sus hijos cumplan con las reglas.

Todos, escuelas y familias, deben abordar este tema con un sentido de solidaridad con quienes tienen menos recursos.

## Uso de Uniforme Escolar

El uso del uniforme escolar no es obligatorio. Sin embargo, los establecimientos educacionales pueden, con acuerdo del respectivo Centro de Padres y Apoderados, del Consejo de Profesores y previa consulta del Centro de Alumnos y al Comité de Seguridad Escolar, establecer su uso obligatorio, **siempre que éste sea económico**.

Cuando el establecimiento educacional desee entregar la fabricación y/o distribución a un solo proveedor, **éste debe ser elegido a través de un sistema abierto, transparente y competitivo**, que asegure que se optó por la propuesta que ofreció **la mejor relación entre precio y calidad del uniforme**. En dicha decisión deberá tener participación el Centro de Padres y Apoderados, el Consejo de Profesores y el Centro de Alumnos.



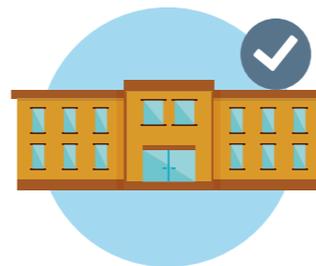
**NO ES OBLIGATORIO**

## Es necesario tener presente que:

El Director siempre **tiene la facultad de eximir** el uso obligatorio del uniforme, en casos calificados.



**En ningún caso se puede prohibir el ingreso de un alumno al establecimiento** por no cumplir con el uniforme escolar. Los padres, madres y/o apoderados tienen derecho a adquirir el uniforme en cualquier tienda, y no pueden ser obligados o inducidos a comprarlo a un proveedor o marca determinado por el establecimiento educacional.



Las normas sobre uniforme escolar **deben estar señaladas** en el reglamento interno del establecimiento.



■ **Decreto Supremo N°215 del 2009, que reglamenta uso de uniforme escolar.**

## Útiles Escolares

Los establecimientos **no deben obligar o inducir la compra de determinadas marcas de útiles, o adquirir las listas en determinadas empresas o locales comerciales definidos**. En caso que se presente esta situación por parte de los colegios, se debe denunciar directamente a la Superintendencia de Educación Escolar (SIEE) <http://denuncias.supereduc.cl>, al Sernac [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl) o bien en las distintas oficinas regionales de la SIEE a lo largo del país.

Sólo en forma excepcional –**cuando existan razones de carácter pedagógico, sanitario o de otro orden, debidamente acreditables**–, los profesores o establecimientos educacionales podrán recomendar (nunca obligar) determinadas marcas de productos escolares en las listas de útiles.

Junto con esto, el Ministerio de Educación, a través de la JUNAEB, cuenta con el **Programa de Útiles Escolares**, el cual busca contribuir a que los alumnos económicamente más vulnerables permanezcan en el sistema educacional, disminuyendo con ello los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.



**NO OBLIGAR O INDUCIR SU COMPRA**